

## Explicar lo inexplicable

El Tribunal Supremo convoca a la prensa extranjera para justificar sus autos sobre Garzón

EL PAÍS - Editorial - 14-04-2010

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha recurrido a una fórmula hasta ahora inédita en sus usos y costumbres para explicar sus actuaciones contra el juez Baltasar Garzón. A través del gabinete técnico del máximo órgano jurisdiccional, ha convocado una reunión a la que ha invitado a los corresponsales de medios de comunicación extranjeros para explicarles los aspectos procesales y las motivaciones jurídicas de las tres causas contra Garzón.

Aparte del carácter estrambótico de tal convocatoria, llama la atención que sólo se convoque a los periodistas extranjeros. ¿Por qué se ha discriminado en la convocatoria y no se ha convocado también a los periodistas españoles que suelen cubrir las informaciones judiciales? ¿Acaso se considera que los extranjeros no están suficientemente informados o tienen una mala preparación profesional para comprender los vericuetos de la justicia española? Si un tribunal decide dar a conocer determinados aspectos de su actividad que considera insuficientemente aclarados -cosa discutible en sí misma, puesto que los tribunales hablan por sus autos y sentencias-, en ningún caso tendría sentido que eligiera a quiénes debe dirigir esta comunicación. Pero que la Sala Segunda del Supremo tenga que recurrir a fórmulas tan esotéricas y extrañas a la jurisdicción como una reunión informativa sólo se explica, además, si sus autos y decisiones sobre el juez Garzón son poco claros y plantean problemas de comprensión a todos, a extranjeros y a españoles.

En lo que se refiere a la causa abierta contra Garzón por los crímenes contra el franquismo, no son tan sólo los aspectos procesales los que generan la inquietud en buena parte de la sociedad española y en el extranjero: es el meollo sobre el que versa dicha causa. Se podrá explicar a los periodistas sus aspectos procesales, pero seguirá siendo incomprensible que se persiga penalmente a un juez que ha intentado dar satisfacción a los familiares de las víctimas del franquismo que todavía yacen sin identificar en fosas comunes.

En vez de convocar absurdas ruedas de prensa para explicar lo que no tiene explicación, el Poder Judicial debe atender y tomar bajo su tutela las demandas de identificación y exhumación de las víctimas del franquismo que todavía yacen en fosas comunes. Y el Tribunal Supremo debería situarse en la primera línea de esta tarea, en lugar de dedicarse a perseguir a Garzón por esta causa.